Popayán, veintisiete (27) de noviembre de 2024

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento de Cauca.

Asunto: Solicitud Otrosí No. 01 al Convenio de Interadministrativo No. 1560-2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CONVENIO No.	1560-2024
PROCESO No	DC-SG-CDCO-204-2024
CONVINIENTE 1.	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONVINIENTE 2.	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA
NIT	817004722-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA, QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MEDIA MARATON 2024 CAUCA" CON CODIGO BPIN 2024003190013.
PLAZO:	SEIS (06) MESES.
VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($649.632.000)

El presente documento tiene por objeto solicitar OTROSÍ No. 01 al Convenio de Interadministrativo No. 1560-2024

Justificación de la solicitud:

El Gerente de INDEPORTES CAUCA, solicita modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES, numeral 2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INDEPORTES CAUCA; LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES, numeral 3.1 VALOR y la CLÁUSULA CUARTA. PLAZO, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 05 de junio de 2024 se suscribió el acta de inicio del Convenio de Interadministrativo No. 1560-2024, el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CAUCA

Scanned with CamScanner

INDEPORTES CAUCA, QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MEDIA MARATON 2024 CAUCA" CON CODIGO BPIN 2024003190013.

2. Con el presente convenio interadministrativo busca cumplir los objetivos establecidos en el proyecto GENERACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MEDIA MARATON 2024 CAUCA.

3. El convenio de interadministrativo tiene la finalidad de fortalecer la práctica de la actividad física y la recreación como componente de la interacción social y formación integral del ser humano, propiciando el aprovechamiento del tiempo libre y una buena convivencia ciudadana que conlleve a disminuir las problemáticas psicosociales generados por el conflicto y la violencia en el Departamento; por medio de la ejecución del proyecto se realizara de la media maratón del Cauca que es un evento con un impacto positivo en la comunidad, tanto en el ámbito deportivo como en el de la salud, donde se beneficiarán 3000 personas de los 42 Municipios del Departamento Cauca, lo cual conllevara a la promoción de la actividad física y el deporte a través del evento contribuiría a mejorar la salud y el bienestar de la población, fomentando hábitos de vida activos y saludables.

4. El proyecto "GENERACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MEDIA MARATON 2024 CAUCA", al cual se le asignó el código BPIN 2024003190013 del 26 de febrero de 2024, viabilizado por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($649´632.000) con el cual se busca incrementar los niveles de practica en actividad física, deportiva y recreativa preventiva en el departamento del Cauca el cual se está desarrollando en cuatro (4) actividades las cuales son:

Actividad 1: Planificar el desarrollo de eventos de alto impacto.
Actividad 2: Habilitar y Adecuar espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas.
Actividad 3: Implementar estrategias de promoción para el fomento de la práctica deportivo.
Actividad 4: Proporcionar incentivos para la práctica del deporte.

5. La CLÁUSULA SEGUNDA COMPROMISOS DE LAS PARTES: numeral 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DE INDEPORTES CAUCA: literal 7 establece que INDEPORTES CAUCA podrá *"Celebrar los contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente convenio interadministrativo"* por medio de convocatoria publicada en la página web de la entidad el día 06 de junio de 2024, invito a entidades sin ánimo de lucro a presentar su manifestación de interés para participar en el mismo y su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del proyecto en referencia, es así en la fecha de cierre de la convocatoria la Asociación Juancho Correlón (Entidad Privada sin ánimo de Lucro) con Nit No. 805.021.058-7, ratifico su compromiso de recursos en dinero para la ejecución del proyecto objeto de convocatoria en un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio y en tal sentido se suscribió el convenio de asociación por medio del cual Asociación Juancho Correlón realizo un aporte en dinero por valor de CIENTO NOVENA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($194.889.600) en dinero.

Scanned with CamScanner

6. Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se va a utilizar el valor total del convenio de Interadministrativo No. 1560-2024, correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($649.632.000), si no de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($454.742.400), se hace necesario devolver los recursos que no se van a ejecutar.

7. Ahora bien el plazo de ejecución del Convenio de Interadministrativo No. 1560-2024, es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y teniendo en cuenta que el plazo vence el día cinco (05) diciembre de 2024, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, con la finalidad organizar todos los tramites administrativos y poder darle el cierre al proyecto.

8. Finalmente es necesario dejar claro la destinación de los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Departamento del Cauca por lo cual se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES, numeral 2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INDEPORTES CAUCA, literal 11 la cual es conveniente ajustarla así: "11. INDEPORTES CAUCA se obliga a realizar la devolución de los saldos no ejecutados al Departamento del Cauca, incluyendo los rendimientos financieros que generen los recursos aportados por el Departamento"

Solicitud:

- **MODIFICAR** la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES, numeral 2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INDEPORTES CAUCA, la cual es conveniente ajustarla así: "11. INDEPORTES CAUCA se obliga a realizar la devolución de los saldos no ejecutados al Departamento del Cauca, incluyendo los rendimientos financieros que generen los recursos aportados por el Departamento"

- **MODIFICAR** la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES, numeral 3.1 VALOR el cual quedara por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($454.742.400).

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Interadministrativo No. 1560-2024, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Agradezco la atención que se brinde a la presente.

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente INDEPORTES Cauca

Revisó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Proyectó: Gloria Marcela Piamba– Contratista Oficina Jurídica y Contratación

Gerencia
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
Subgerenciatecnica@indeportescauca.gov.co – Fomento@indeportescauca.gov.co
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYAN
www.indeportescauca.gov.co

Scanned with CamScanner